

CARTA DE UN DIRIGENTE DE LA ECONOMIA ITALIANA A LOS OBISPOS FRANCESES SOBRE UNA "NOTA" ECONOMICO-SOCIAL

Publicada en el número 107 de *Itinéraires* (noviembre 1966), reproducimos íntegramente la traducción de la carta recientemente dirigida a cada uno de los obispos franceses por uno de los principales dirigentes de la economía italiana, con ocasión de que en el mes de febrero de 1966 se había publicado un texto titulado: "*Reflexiones sobre la situación económica actual*", con un subtítulo que precisaba: "*Nota de la Comisión Episcopal de acción caritativa y social, publicada con el acuerdo del Consejo permanente de la Asamblea del episcopado francés*".

Este texto figura en la *Documentation catholique* del 20 de marzo de 1966, col. 495 a 503.

La Nota de la Comisión ha sido presentada como "situada en el plano de los principios de la moral cristiana y no directamente a nivel de las estructuras económicas y sociales"; sin embargo, trata de cuestiones económicas con una técnica de expertos: no es dudoso que en este aspecto los responsables de la economía estén plenamente calificados para hacer oír su voz.

La carta pone de relieve, a través de la multiplicidad de sus observaciones, que la opción global que se impone entre la economía de mercado y la planificación central —siendo el nombre final de esta última el comunismo— no interesa solamente a los clérigos, sino que también interesa y directamente a los laicos, para los que la actividad económica social de la Iglesia, en la medida creciente en que la Iglesia interviene en los problemas de la ciudad, más directamente le conciernen como ciudadano, es decir, en tanto es detentor de poderes autónomos en su orden.

Toda "acción caritativa y social" se concreta normalmente en una actividad económica que tiene sus leyes propias y que sólo conocen perfectamente los que tienen práctica y responsabilidad. Si cediesen al espejismo de vocablos o de teorías en los que el ideal desconoce la naturaleza de las cosas, no crearían más que la miseria y el desorden. Y entonces se les acusaría de traición a justo título.

Es por esto que tienen el derecho de hablar y de ser oídos. Ciertamente es que no son infalibles. Pero como mínimo, no se les puede denegar un puesto en un "diálogo". Hacerlo sería recusar la competencia y la responsabilidad.

Monseñor:

En una época en que se trata, a justo título, de dialogar también con los herejes y con los infieles y en que, igualmente a justo título, se preconiza la abolición o al menos la disminución de las fronteras entre los Estados, espero que no parecerá irrespetuoso que un católico italiano se dirija a los Obispos de Francia, a propósito de las "Reflexiones sobre la situación económica y social actual", publicadas "con el acuerdo del Consejo Permanente de la Asamblea del Episcopado".

Los fenómenos económicos y sociales que han tenido lugar en Francia son los mismos que se constatan en Italia; y aquí, puede ser, en una medida más acentuada, lo que permite ver mejor las causas y los efectos.

Seguiré el texto de las "Reflexiones", a fin de que mis observaciones sean más adherentes a éste.

* * *

Este texto comienza por citar "acontecimientos dolorosos", una "situación difícil del empleo". De aquí pasa directamente a concluir que no se trata de "dificultades pasajeras", sino de una "mutación radical de nuestra civilización".

Estos últimos años, tanto en Francia como en Italia, la renta nacional ha sufrido un ritmo de crecimiento desconocido hasta aquí; la diferencia en la distribución de las rentas entre las diferentes categorías de ciudadanos ha disminuido gradualmente, la dificultad de encontrar trabajo se ha atenuado de más en más, a pesar de cortas pausas y de regresiones pasajeras.

Todo esto no impide darse cuenta que muchos problemas económicos y sociales, que han sido siempre tan graves como actualmente, esperan su solución. Sin embargo, la base de la que los Obispos han creído poder partir para expresar sus reflexiones no responde a la realidad: ahora bien, es ciertamente imposible sacar conclusiones justas de una premisa errónea.

El crecimiento económico ha tenido siempre lugar a través de crisis, y todos, los particulares como los hombres de Estado, tienen el deber de actuar de manera que, mientras el bienestar se desarrolla, no haya ciudadanos que sufran, y de hacer que

todos los hombres puedan sacar provecho sin perjuicio de los valores morales y espirituales.

Los Estados Unidos de América, que han precedido a los países europeos varias decenas de años en la evolución de la historia económica reciente, han pasado por crisis mucho más graves que las que pueden afectar actualmente a nuestras naciones; no han acrecentado menos el nivel de vida de todos los ciudadanos, disminuyendo los equilibrios entre las diferentes categorías, sin entrar por esto en "una era nueva".

¿No habría sido más exacto hacer notar a los fieles que los franceses de las clases más modestas, como por ejemplo los asalariados de la industria y de la agricultura, pertenecen a una porción del 10 por 100 de la población mundial que goza de las mejores condiciones de vida? ¿E invitarles a agradecerse al Señor?

* * *

La introducción del texto concluye: "Estas reflexiones ... no quieren consagrar el régimen económico que es actualmente el nuestro" ... "las exigencias que tiene que formular la Iglesia son válidas cualquiera que sea el régimen económico y social existente". Ignoro si existe, en el Episcopado francés, algún Obispo que pueda imaginar otro régimen económico que los que existen actualmente en el mundo: en caso afirmativo, haría muy bien de hacerlo público.

No existen en el mundo, en los países civilizados, más que dos regímenes, aunque sea con algunas variantes: uno que respeta la libertad del individuo —y comprendida la libertad económica— y el otro que no la respeta; uno que considera a la familia como la primera célula y fundamental de la sociedad y que le reconoce también un papel económico necesario, y el otro que encarga al Estado también las atribuciones naturales de la familia.

La generalidad de los fieles, que no llegan a imaginar regímenes que hasta el presente no existen en el mundo, no podrán, leyendo la "Nota", dejar de ver, en las expresiones que me he permitido repetir, más que una declaración de indiferencia entre los dos regímenes que existen en el mundo.

En fin, es embarazoso imaginar un modo de conciliar el régimen de los países comunistas con el deber personal del ahorro y de la inversión, sobre el que la "Nota" insiste más lejos a justo título.

1) CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO HUMANO.

a) *El hecho del crecimiento.*

En las crisis de crecimiento del desarrollo económico el primero en sufrir es el capital invertido, los segundos que sufren las consecuencias son los acreedores de la empresa, los últimos los trabajadores.

Sucede frecuentemente que el capital de una empresa se pierde parcial o aun totalmente, mientras que los trabajadores continúan percibiendo su remuneración entera. Es algo que hace falta decirlo si se quiere dar a conocer la verdad.

Se puede hacer observar que el que pierde su empleo, única fuente de su subsistencia, sufre subjetivamente un daño más grave que el que pierde una parte de su capital; pero haciendo creer a los trabajadores que son los primeros en soportar las consecuencias de la crisis, se les induce a error y se les suscita envidia y odio.

El progreso técnico ha conducido a una reducción incesante de los horarios de trabajo, que no ha sido nunca tan rápida como estos últimos años. Puede ser que, en casos excepcionales, existan aún horarios excesivos; pero es injusto presentar la excepción como la normalidad, dando una impresión contraria a la verdad.

Es cierto que el paro no se ha eliminado enteramente; pero es un hecho indudable que este fenómeno es menos grave que en el pasado. Si es preciso deplorar alguna cosa es que, a pesar del progreso económico, no se hayan adoptado medios suficientes para ayudar a los afectados por el fenómeno, aunque haga falta a todo trance preocuparse de que el remedio no se convierta en una incitación a la ociosidad y no agrave el mal que se quiere combatir.

Los fieles, asalariados de la industria, que hayan leído la "Nota" que refiriéndose a los frutos de la expansión económica declara textualmente: "algunas categorías sociales son más o menos excluidas y tienen la impresión fundada de ser perjudicados", tendrán ciertamente la impresión de pertenecer a estas categorías sacrificadas.

En verdad, los salarios de los obreros industriales han aumentado en una proporción que supera de mucho la del desarrollo económico; reducciones relativas han afectado no solamente las

rentas del capital, sino también las de categorías económicas más modestas, como los trabajadores de la agricultura, e incluidos los pequeños explotadores directos.

Una verdad de tal importancia no podría ser ignorada, ni pasada en silencio, cuando se habla seriamente de la situación económico-social, si no se quiere contribuir a extender la confusión y el error.

b) El crecimiento, factor de desarrollo.

La producción no puede dejar de tender a satisfacer las necesidades del hombre. Si alguien produjese bienes que no respondiesen a una necesidad o a un deseo del hombre debería pronto cesar de producirlos.

La producción de bienes que no se destinan a satisfacer las necesidades del hombre no forma parte del desarrollo económico: la producción de armamentos, que puede ser también una necesidad, representa una pérdida a secas, desde el punto de vista económico.

Es un punto que hubiese sido útil recordar.

c) Su carácter imperativo.

Está fuera de duda que todas las restricciones de producción y, particularmente, la "destrucción excesiva" son hechos deplorables; pero no es justo expresar un juicio tan simplista y sumario.

En lo que concierne a las destrucciones excesivas, en tanto sepa, es preciso remontarse a las destrucciones de café acaecidas en Brasil hace una treintena de años; citar las destrucciones de una manera tan vaga y general no puede más que dar la impresión de que se trata de un hecho de importancia, actual y frecuente. Y, de esta manera, no se sirve a la verdad.

En lo que tiene relación con las restricciones de producción, se impone un examen más profundo. Si un productor o un grupo de productores reunidos, poseyendo un monopolio de ciertos productos, reduce su producción para conseguir mayores beneficios, es un acto ciertamente digno de censura. Me gustaría que se me indicasen casos, ocurridos en Francia, que puedan justificar esta condena: en Italia este fenómeno no existe. Y esto es así, no porque los industriales italianos posean una educación social que

les impida conducirse tan mal, sino porque, dada la liberación de cambios y la reducción de derechos de aduana, las importaciones del extranjero les quitarían toda veleidad de monopolio.

Hay casos en que la producción excede al consumo, lo que produce una baja de precios de venta por debajo del precio de coste (es ciertamente imposible establecer previsiones seguras sobre el futuro consumo de bienes). Y cuando no se dispone de consumidores que quieran comprar toda la producción al precio de coste, los acuerdos entre productores que tiendan a limitar la producción son útiles, tanto en el plano económico como en el social, para evitar que los efectos de la crisis graven principalmente a algunos de los productores con consecuencias muy graves para su mano de obra.

d) Orientación del crecimiento.

La "Nota" establece a justo título una distinción entre "necesidades que se pueden pagar" y necesidades que no pueden serlo.

En lo que concierne a "las necesidades que se pueden pagar", es el mercado, la manifestación democrática más libre y más perfecta que existe, el que indica las prioridades; si los hombres tienen necesidad, en régimen de libertad, hay alguien presto a producir.

No conozco ejemplo de necesidad del hombre que, con tal que sea pagado el costo del producto o del servicio, no pueda ser satisfecha. En todos estos casos, el mercado funciona mejor de lo que podría hacer no importa qué decisión colectiva del gobierno, agrupación o categoría.

Hay "necesidades que se pueden pagar" de productos o de servicios que tienen un precio de costo demasiado elevado para ser accesibles a un número de ciudadanos bastante grande como sería deseable: por ejemplo, la propiedad del alojamiento. Si se juzga útil, para el bien común, extender la costumbre de ser propietario de su alojamiento, sería útil que el Estado —dentro de ciertos límites— es decir, toda la comunidad, asuma una parte del costo.

Hay, a continuación, servicios que no se pueden pagar: son algunos servicios públicos, y éstos dependen del Estado.

Para completar el examen de la cuestión y para evitar interpretaciones erróneas, hubiese sido útil decir que a menudo el Estado moderno, en tanto resulta incapaz de cumplir sus propios

deberes de suministrar a los ciudadanos los servicios que éstos no pueden pagar con sus recursos particulares, pretende producir bienes que podrían pagarse, que las empresas privadas suministrarían más económicamente y con mejores resultados, incluso desde el punto de vista social.

2) ALGUNAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO.

a) El derecho al trabajo.

Todo lo dicho bajo este título es perfecto.

Para completar el examen de la cuestión habiese sido útil explicar que el derecho del trabajo no es un derecho concreto subjetivo, sino el resultado del deber, que incumbe a la comunidad y a los ciudadanos, de crear las condiciones que permitan a la personalidad del individuo, aun el más modesto, hacer su aportación al bien común.

b) El deber y el poder de invertir.

El llamamiento al deber ante las generaciones futuras es muy oportuno.

No es justo considerar las especulaciones con bienes raíces como un freno, incluso como una oposición, a las inversiones productivas. Los capitales colocados en las adquisiciones de bienes raíces pasan de un propietario al otro sin ser destruidos: el que vende es sustituido exactamente por el que compra, en el poder de invertir.

Para acabar el examen de esta cuestión hubiese sido útil poner en evidencia que los que no tienen la capacidad y el poder de invertir tienen, si pueden ahorrar, la posibilidad de contribuir a la producción a través del circuito bancario.

La "Nota" sugiere el control de los poderes públicos sobre las inversiones: la mejor elección de la inversión es la que hace la persona que se arriesga directamente. Si, en algunos casos muy raros, el control de los poderes públicos puede tener algún resultado útil, en la mayor parte de los casos tendría un efecto negativo, principalmente porque restringiría la libertad y la responsabilidad del hombre, afectando su dignidad.

En cuanto al autofinanciamiento, la "Nota" vuelve a caer en

un error que ya se le hizo cometer, desgraciadamente, a Su Santidad Juan XXIII (1).

El autofinanciamiento puede tener dos orígenes:

1) *La recuperación de capitales invertidos (realizaciones y amortizaciones): supuesto en el cual uno no puede imaginarse lógicamente cómo esto aumenta los derechos de los trabajadores;*

2) *Beneficios no distribuidos.*

Existe también autofinanciación cuando el capital renuncia a una parte de los beneficios para utilizarlos en la empresa. Si ha registrado provechos muy elevados, ésta deberá pagar los impuestos correspondientes, pero no se puede imaginar, ni en el plano económico, ni en el plano moral, que la renuncia del capital a retirar todo el provecho a que tenga derecho pueda producir un aumento de sus deberes.

No hay otras clases de autofinanciación.

3) DIRECCIÓN DE CRECIMIENTO.

a) *A largo plazo.*

Incluso si, aun prudentemente, se utiliza el término "previsión", el contexto deja entender que se trata aquí de un sinónimo de "programación". En efecto, las previsiones hechas por todos, forzosamente diferentes, no tendrían ningún valor si siguiesen como tales. Una programación hecha en todos los planos, con el

(1) Nota de *Itinéraires*.—Como es sabido, la mayor parte de los autores que han tratado esta cuestión en *Itinéraires* son, en este punto, de otra opinión. Es preciso, sin embargo, entender y examinar tal cual es la objeción que se hace. Decir que hay autofinanciamiento "cuando el capital renuncia a una parte de los beneficios", o que el autofinanciamiento tiene por origen "la renuncia del capital a sacar todo provecho a que tendría derecho" es una descripción insuficiente: esto implica que se trataría de una elección facultativa, o arbitraria, o gratuita, o caprichosa. En todos los casos en que el autofinanciamiento es hecho por interés de la empresa, hasta por necesidad con miras a un desarrollo que es una condición de su supervivencia, no se puede decir que el capital "renuncia" (facultativamente) al "provecho" al que tenía "derecho". *Ocurre en realidad otra cosa distinta*, que el empleo LIBRE de sumas que serían realmente BENEFICIOS. La noción de "beneficios", ya incierta y variable en contabilidad, es aún más vaga e inconsistente en filosofía social, al menos en el uso actual (demasiado general) de este término. Necesita precisiones y distinciones que no se han hecho: y cuanto más se tarde en hacerlas, tanto más la objeción enunciada conservará una gran fuerza, pero solamente en lógica verbal. Ver sobre este punto: Jean Madiran, *Nota semántica sobre la socialización*, págs. 32-34.

concurso de todos, sería una programación "corporativa", pero seguiría siendo siempre una programación centralizada, aunque no se quiera llamarla así.

Basta establecer una comparación entre los inconvenientes (es excesivo hablar de "catástrofes") que se producen en la evolución económica, que se desarrolla a través de multitud de decisiones, y los errores que se constatan en las decisiones "centralizadas", para concluir en una afirmación contraria a la de la "Nota". Si subsiste alguna duda, no hace falta más que comparar los planes anunciados y las realizaciones obtenidas en países en que el Estado totalitario dispone de toda la fuerza que deriva de haber privado a los ciudadanos de su libertad.

En el plano de la empresa, la "Nota" afirma que hace falta buscar, "sin perjuicio de la unidad necesaria de dirección", las modalidades que permitan una participación activa de los trabajadores en la elaboración, en el control, así como en la ejecución de las decisiones.

Cómo se pueden obtener a la vez una "unidad de dirección" y decisiones colectivas; he aquí lo que es difícil de imaginar. Si la dirección de la empresa adopta una orientación y los representantes de los trabajadores otra, ¿cuál de las dos debe prevalecer?

De hecho, los contrastes no se manifestarán más que raramente: los representantes de los trabajadores aprobarán las decisiones de la dirección: libres, en caso de duda, de expresar algunas reservas, para descargar las responsabilidades sobre sus representantes. Si todo va bien, dirán que la decisión ha sido tomada de acuerdo con ellos; si, por contra, el resultado es negativo, dirán que habían expresado reservas, pero que no estaban en condiciones de hacer prevalecer su punto de vista. Situaciones de este género se presentan a menudo entre asociados, aun si se trata de hermanos; y no son ciertamente situaciones edificantes, ni útiles para las buenas relaciones entre las partes.

La "Nota" no tiene en cuenta el grado de capacidad de los trabajadores para participar en decisiones que requieren competencias de las que están desprovistos.

¿Es educativo hacer creer a los trabajadores, contrariamente a la verdad, que están en estado de sugerir y de discutir las decisiones de la dirección? ¿Esto contribuye a un mejor respeto de los deberes que impone el cuarto mandamiento?

Sería una cosa muy distinta afirmar que el subordinado debe poder hacer llegar al superior observaciones y sugerencias even-

tuales; pero esto es algo muy diferente de la participación en las decisiones.

Las decisiones más frecuentes que la dirección debe tomar, en nuestros días, en la industria, conciernen a la ejecución de instalaciones para reducir la mano de obra empleada en la empresa: decisiones que están en la base del progreso económico.

¿Se puede imaginar representantes de los trabajadores que, reconociendo la utilidad de tal inversión, diesen su consentimiento a una operación que privaría de trabajo a varios de sus compañeros? Deberían ser héroes, pero no se puede instaurar ningún sistema teniendo en cuenta el heroísmo.

¿Sería justo colocar a individuos frente a casos de conciencia y obligarles a decidir entre lo que es equitativo y una acción contraria al interés inmediato, de una parte al menos, de sus representantes?

Y aun si se pudiese contar con representantes de los trabajadores perfectamente preparados, dotados de una fuerza moral que les permitiese superar el contraste entre el interés inmediato y directo de algunos y el interés más alejado e indirecto de la generalidad de los trabajadores, el sistema de la cogestión no podría funcionar.

Es el factor "tiempo" que divide, sin compromiso posible, el interés de la empresa del de los trabajadores afectados.

Los que dirigen tienen el deber, más allá de su propia persona, de administrar la empresa "sub specie aeternatis"; los trabajadores no tienen interés más que en el límite de tiempo de su presencia en la empresa, representada, como máximo, por la duración de su vida activa.

En toda sociedad es indispensable una comunidad de interés; ahora bien, la comunidad de interés entre patrono y empleado no es posible más que en empresas cuyo ciclo de vida coincida con la duración de la relación de trabajo; es imposible en empresas que requieren inversiones a largo plazo y que están destinadas a renovarse continuamente.

b) A corto término.

El progreso económico produce cambios incesantes de las producciones; se desprende de ello, inevitablemente, la necesidad de un flujo y de un reflujo del empleo, con fases de paro. Si el automóvil ha reemplazado al coche de caballos, no se podría pre-

tender continuar empleando trabajadores en la fabricación de estos vehículos. El progreso nos ofrece sin cesar ejemplos de este género, aunque no sean siempre tan evidentes.

Productos que hace poco tiempo eran fabricados en metal lo son hoy día en materia plástica; el hierro esmaltado ha sido reemplazado por el aluminio; el hierro ha reemplazado a menudo a la madera, y así en otras cosas.

¿Deberíamos detener el progreso para evitar los desequilibrios que produce inevitablemente?

No es razonable desear el progreso y quejarse de los desequilibrios inevitables que origina.

El problema no consiste en evitar los desequilibrios que no pueden ser eliminados, sino en lograr que el daño resultante no afecte, y esto en las cosas más graves, más que a un número restringido de personas.

La comunidad entera saca provecho del progreso económico, el precio del cual está en parte representado por los desequilibrios que se producen: existe, pues, un deber de justicia conmutativa para la sociedad, que debe impedir que la cuota a pagar por los beneficios de que goce la comunidad gravite más pesadamente sobre un número restringido de personas.

El texto de la "Nota" dice: "No basta asegurar a las familias recursos suficientes, pues el derecho al trabajo es una exigencia moral."

La comunidad no tiene otro medio que el de proporcionar "los recursos suficientes" y crear las condiciones ambientales en las que el derecho al trabajo pueda ejercerse más fácilmente. La creación de empleos improductivos es un engaño, que no puede satisfacer evidentemente una exigencia moral y que constituye, en comparación con los "recursos suficientes" a proporcionar, una solución mucho más onerosa para la comunidad, con el resultado de hacer más difícil el derecho al trabajo.

La "Nota" habla del "escándalo de una política del alojamiento".

No conozco muy bien la política del alojamiento en Francia; conozco la que se aplica en Italia: presenta defectos, pero sería excesivo hablar de "escándalo" tratando de ella.

Este término hace suponer la existencia de un inconveniente muy grave que, sin embargo, sería fácil de evitar.

Creo que en Francia, como por lo demás también en Italia, el problema de los alojamientos depende del costo elevado de su construcción. Pero esto depende casi enteramente del costo eleva-

do de la mano de obra; ¿y este costo elevado de la mano de obra puede definirse como un "escándalo"? ¿Y por qué, entonces, no considerar como un escándalo el costo de otros trabajadores mejor retribuidos? ¿El "escándalo" consiste en el hecho de que el Estado debería cargar con una gran parte del precio de la construcción? ¿Y no resultará con ello un verdadero "escándalo", una injusticia hacia los que han hecho sacrificios para ahorrar y comprar su casa?

La verdad es que en Francia, más aún que en Italia, los ciudadanos se han acostumbrado, dado el término medio de los alquileres, a pagar por su alojamiento un precio de alquiler inferior al costo real, y que, por consiguiente, no reservan en el balance familiar la justa parte de la renta disponible.

Se podrá conseguir el equilibrio mediante un desarrollo de la renta y destinando también al alojamiento una parte también de este acrecentamiento de las ganancias.

Dirigiéndose a los fieles, los Obispos hubiesen podido recordarles el valor moral de la casa y la oportunidad de reservarle una cuota-parte apropiada a la renta familiar; hubiesen podido hacer observar que estos últimos años se ha concedido a los gastos de otros numerosos bienes una prioridad demasiado grande sobre el gasto destinado al alojamiento.

Por contra, si los Obispos no creían en el desequilibrio de la relación entre el costo de construcción y la renta familiar, hablar de "escándalo de alojamiento" en Francia no podría interpretarse lógicamente más que como una constatación de que el nivel económico del país no se ha elevado suficientemente para satisfacer como es debido la necesidad del alojamiento.

Emplear un término tan fuerte como "escándalo", ¿no es desconocer los dones del Señor, que han hecho de Francia uno de los países que gozan del nivel de vida más elevado?

CONCLUSIÓN.

Las "reflexiones" sobre los debates de la solidaridad son indudablemente muy justas.

Pero la consideración de que una economía en crecimiento produce una disminución en la seguridad no lo es. La falta de seguridad en las capas más modestas de la población era mucho más sensible en el pasado.

El hecho es que las necesidades del hombre crecen tanto más

cuanto más satisfechas están. Es por esto que cuanto más elevado es el nivel de vida, tanto más difícil es adaptarse a las crisis.

¿Es justo atribuir este fenómeno al progreso económico, más bien que a la debilidad de la naturaleza humana? La naturaleza del hombre, tal como la ha hecho el Señor desde el pecado original, ya no puede ser cambiada, pero es posible educarla.

Desde luego esto no puede hacerse convenciendo de que son sacrificados a hombres que, en comparación con toda la humanidad, son, sin duda, de los privilegiados: Esto no puede hacerse reuniendo, expresándose de modo tal que se aunen los consentimientos por el medio que consiste en atribuir a los individuos y a las categorías méritos y capacidades y títulos de crédito también acerca de la comunidad, que no existen o que las condiciones ambientales no permiten satisfacer.

No se puede hablar al pueblo de "numerosas reformas en la vida económica y social" sin saber cuáles deben ser estas reformas, o, si se sabe, sin precisar exactamente: cada uno se inclinara a ver, en las reformas preconizadas, las que pueden satisfacer más rápidamente sus propias aspiraciones: tal procedimiento termina por incitar a no obedecer el décimo mandamiento.

* * *

Después de este comentario directo que me he permitido formular acerca de la "Nota", tendría que añadir una observación de naturaleza general: los problemas económicos y sociales presentan aspectos de carácter técnico que es preciso profundizar y que pueden entender hombres que no viven en medio del trabajo, aun si han consagrado una gran parte de su vida al estudio.

Un diálogo, que no ha sido posible hasta aquí, entre sociólogos cristianos eminentes y miembros del patronato que tengan una preparación suficiente, sería ciertamente útil. Conduciría indudablemente a excelentes resultados, a condición de que el deseo de verdad supere, en los industriales, los intereses personales y, en los sociólogos cristianos, la aspiración a llegar a ser populares ante sus oyentes.

Como he dicho al principio, me he permitido dirigir esta carta a todos los representantes del Episcopado francés. Agradecería mucho a aquellos que quisieran responderme personalmente y que tengan la bondad de señalarme las faltas eventualmente contenidas en mis consideraciones.

Os ruego, Monseñor, añadir, con la seguridad de mi respetuosa consideración, la expresión de mis sentimientos leales.